

**COMITÉ DE OPERACIÓN  
REUNIÓN No. 367**

**Bogotá, agosto 26 de 2021**

**1. Se revisaron los siguientes acuerdos:**

Acuerdo	Recomienda Aprobación		Observación
	SI	NO	
Acuerdo por el cual se establece el procedimiento de ajuste de los PSSs del SIN.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico colombiano del periodo enero 2020 – abril 2021.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta Cartagena 1 y la respectiva curva de carga.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Tominé.	X		

Para el Acuerdo ampliación vigencia resultados batimetría del embalse Tominé, se acuerda incluir en los considerandos la solicitud de concepto de EMGESA al CND y el concepto dado por el CND. Adicionalmente, EMGESA presentó el plan de acción para dar respuesta al SURER a las inquietudes que surgieron en la reunión del SURER 436.

Se solicita a EMGESA cuando se tenga la conclusión compartirla con el CO.

Se recomienda al CNO la aprobación de los 4 Acuerdos.

**2. Informe hidro – climático y ambiental del IDEAM – XM.**

XM presentó el seguimiento de las variables climáticas de interés para el SIN, basado en los últimos boletines de diferentes agencias internacionales y en el último boletín de predicción climática del IDEAM. Se resaltaron los siguientes puntos:

- Las diferentes agencias meteorológicas coinciden en que actualmente el estado del ENSO es neutral, con una mayor probabilidad que persista durante el trimestre julio-agosto-septiembre.

- Las agencias meteorológicas del IDEAM, CPC, e IRI coinciden en una mayor probabilidad que se desarrollen condiciones de la Niña para los trimestres siguientes, persistiendo durante finales del 2021 y principios del 2022.
- Por otra parte, la agencia meteorológica australiana BOM, espera que las condiciones neutrales persistan para los meses siguientes. La diferencia respecto a los boletines de otras agencias se explica al notar las diferencias en los criterios utilizados para definir un fenómeno de La Niña.
- El estado de las temperaturas superficiales del Pacífico es consistente con un estado ENSO neutral. Los promedios de las anomalías de la temperatura superficial del mar se han encontrado en valores cercanos a la normalidad durante el último mes.
- El estado de la circulación atmosférica es consistente con un estado ENSO neutral.
- En cuanto a la variabilidad intraestacional, el 25 de agosto del 2021, la misma se encontraba en una fase subsidente sobre el territorio Nacional, la cual tiende a inhibir la convección. Los pronósticos de los modelos estacionales de la NOAA esperan el paso a una fase que favorece la convección a finales del mes de agosto.
- En cuanto a la evolución de la temporada de huracanes, se nota que al 25 de agosto del 2021 se tenían tres sistemas de baja presión en el Atlántico, con probabilidades de intensificarse. De estos, el sistema designado como 1 por el NHC de la NOAA se encontraba sobre el mar Caribe, al noroccidente del país.
- El último boletín del IDEAM espera para los próximos meses un comportamiento climático sobre el territorio modulado por la variabilidad intraestacional, y destacan las expectativas de una temporada de huracanes que sea más activa de lo normal. Para el mes de agosto pronostica precipitaciones por encima de lo normal para la región andina y caribe. Para septiembre espera condiciones cercanas a la normalidad y para octubre nuevamente precipitaciones por encima de lo normal.

### **3. Informe seguimiento situación eléctrica y energética – XM.**

XM presentó el informe de la situación eléctrica y energética del SIN, con el siguiente contenido:

Seguimiento a variables: Se indicó el comportamiento de las reservas, aportes y demanda.

Expectativas energéticas de mediano plazo: Se presentaron los resultados de 4 casos determinísticos y un análisis estocástico, para el horizonte de dos años. De acuerdo con los análisis presentados y bajo condiciones normales de operación y con los supuestos considerados las simulaciones muestran que la demanda se atiende con los criterios de confiabilidad establecidos en la regulación vigente, resaltando que los análisis realizados no consideran eventos de alto impacto y baja probabilidad de ocurrencia sobre elementos de la infraestructura del sector energético.

Varios:

Indicadores de operación. Con corte a 31 de julio se presentó al CO el comportamiento de los indicadores definidos para 2021.

Mantenimiento FSRU: el CND presento los análisis del mantenimiento indicando los riesgos identificados y dando las recomendaciones que se identifican para

garantizar la seguridad en la operación del SIN, de acuerdo con lo presentado en la última reunión del SP. Las recomendaciones quedan dentro de la presentación adjunta al acta.

Por su parte Tebsa presento el balance con el detalle de los 24 periodos indicando que dado que en los escenarios de demanda mínima y media se tiene una demanda más baja se podrían ofertar disponibilidades más bajas y aumentar estas para los periodos de demanda máxima donde se identifican riesgos altos para la atención de la demanda de energía del área Caribe 2 ya que se cuenta con márgenes muy bajos.

Finalmente se recomienda por parte del CO, enviar comunicación a Calamari solicitando oportunidad en la información de los mantenimientos en la planta dado que se pueden ver afectados otros agentes del sector eléctrico que realizan la planeación de sus mantenimientos dentro del plan semestral de mantenimientos.

#### **4. Comunicación inquietudes Resolución CREG 044 de 2020 EPM – GECELCA.**

Dado que el SP amplió el plazo para comentarios de la comunicación hasta el 30 de agosto, será compartida por correo electrónico a los miembros del CO para sus observaciones y comentarios.

#### **5. Comunicación requisitos de control Resolución CREG 060 de 2018 – Grupo de trabajo.**

De acuerdo con lo informado en la reunión N°366 del CO, se conformó un grupo de trabajo entre el SAPE y el SControles para evaluar el cumplimiento de los requisitos de control de tensión de la Resolución CREG 060 de 2019. Como producto de estas evaluaciones se envió una comunicación a la CREG indicando lo que viene analizando el grupo de trabajo y los análisis que se encuentra realizando el CND. Finalmente, los resultados de las diferentes evaluaciones serán presentados a la Comisión

#### **6. Resolución CREG 075 de 2021 – XM.**

XM presentó los antecedentes y los requerimientos establecidos en los Artículos 19 y 34 de la Resolución CREG 075 de 2021.

Adicionalmente, se revisaron los objetivos funcionales de los esquemas definidos en el Acuerdo CNO 1019 y se discutió si se requiere modificar el Acuerdo o crear uno nuevo donde se especifiquen únicamente los mecanismos definidos para la aplicación de la Resolución CREG 075 de 2021, se aprueba que el equipo de trabajo conformado en el SAPE defina si se realiza modificación o un Acuerdo nuevo. Para la modificación del Acuerdo CNO 1214, se define convocar al grupo de trabajo que revisó el Acuerdo la última vez.